

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 03 de fecha 03.02.2018, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.
3. Memorándum N° 498 de fecha 30.08.2017.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39 y 40 de fecha 09.01.2018
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir el servicio de Reacondicionamiento Gimnasio del Establecimiento Educacional de Barreales.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2016 y FAEP MOVAMONOS 2016, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 0113

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**REACONDICIONAMIENTO GIMNASIO ESCUELA BARREALES**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Jefe de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
SECPLAN

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/